



Octubre 2017 - ISSN: 1989-4155

LOS DESAFÍOS DEL TRABAJADOR SOCIAL FRENTE A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Mg. Sandra Auxiliadora Romero Chávez¹
Mg. Eva Margarita Alcívar Medranda²
Lcda. Sonia Nataly Roldan Quijije³
Gema Lisseth Sabando Macías⁴

Universidad Técnica de Manabí^(1, 2, 3,4)

Contacto: sromero@utm.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Sandra Auxiliadora Romero Chávez, Eva Margarita Alcívar Medranda, Sonia Nataly Roldan Quijije y Gema Lisseth Sabando Macías (2017): "Los desafíos del trabajador social frente a la inclusión educativa", Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo (octubre 2017). En línea:

<http://www.eumed.net/rev/atlante/2017/10/desafios-inclusion-educativa.html>

Resumen

El término desafío logra concebirse en varios sentidos, en un primer lugar puede entenderse como desafío aquello que se establece como un reto, en una meta por lograr y que se vuelve en algo prioritario. El presente trabajo tiene como objetivo determinar los desafíos que enfrenta el Trabajador Social ante la inclusión educativa, la misma que se realizó mediante una investigación descriptiva la cual implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera, con métodos y técnicas que coadyuvaron a la escritura de este artículo se encuentran la sistematización y otros métodos teóricos tales como el análisis y la síntesis de la literatura referida al tema, los cuales contribuyeron a definir la intervención que realiza este profesional ante el desafío de la inclusión. El artículo tuvo como resultado que los Trabajadores Sociales tienen un verdadero reto al momento de desarrollar su intervención con respecto a la inclusión en el área educativa, ya que existe complejidad al momento de manejar las diferentes ideologías de las personas sobre la aceptación y el respeto que merece otra persona por el hecho de tener otras costumbres, religión, color de piel, alguna discapacidad, orientación sexual etc. Sin embargo para ver reflejada una inclusión dentro de una institución educativa el Trabajador Social debe desarrollar un ambiente

¹ Licenciada en Trabajo Social. Docente de la Universidad Técnica de Manabí. sromero@utm.edu.ec

² Licenciada en Trabajo Social. Docente de la Universidad Técnica de Manabí: emalcivar@utm.edu.ec

³ Licenciada en Trabajo Social. natalyrolan90@hotmail.com

⁴ Estudiante egresada de la escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí: Lisseths2017@hotmail.com

armónico, participativo e integral donde estén involucrados estudiantes, familias, autoridades y profesionales competentes.

Palabras claves:

Trabajador Social, desafíos, inclusión educativa, familia, ideología

Abstract

The term challenge is conceived in several senses, in the first place can be understood as a challenge what is established as a challenge, a goal to be achieved and that becomes a priority. The present work aims to determine the challenges faced by the Social Worker in relation to educational inclusion, the same that was done through descriptive research which involves observing and describing the behavior of a subject without influencing him in any way, using methods and techniques that contributed to the writing of this article are systematization and other theoretical methods such as the analysis and synthesis of the literature on the subject, which contributed to define the intervention of the Social Worker to the challenge of inclusion. his article resulted in the Social Workers having a real challenge when developing their actions regarding inclusion in the educational area, since it is very difficult to manage the different ideologies of people on the acceptance and respect that deserves another person by the fact of having other customs, religion, color of skin, some disability, sexual orientation, etc. However, to reflect an inclusion within an educational institution, the Social Worker must develop a harmonious, participatory and integral environment where students, authorities, family and the community in general.

Keywords:

Social Worker, challenges, educational inclusion, family, ideology.

1. Introducción

El Ecuador ha sufrido cambios acelerados en los últimos años, logrando que todos los ciudadanos cuenten con atención a todas sus necesidades básicas, más allá de las diferencias que se puedan encontrar, está la igualdad en derechos que tenemos los ciudadanos, que deben ser respetados y sobre todo asumidos por la sociedad; especialmente incluidos en la educación donde la comunidad educativa debe afrontar los nuevos retos que ésta plantea.

Robertis (2003) indica que el trabajo social es una actividad profesional que se concreta en la intervención en situaciones de dificultad. Esta acción necesita, por parte del trabajador social, el conocimiento y la comprensión de una realidad compleja, con referencias múltiples, y que se caracteriza por un cambio continuo.

Para Susan Bray Stainback (2001) la educación inclusiva es el “proceso mediante el cual se ofrece a niños y niñas la oportunidad de continuar siendo miembros de la clase ordinaria y para aprender de, y con, sus compañeros, dentro del aula, sin distinción de la capacidad, la raza o cualquier otra diferencia”. Es decir que un aula inclusiva no acoge solo a aquellos cuyas características y necesidades se adaptan a las características del aula y a los recursos disponibles, sino que “es inclusiva precisamente porque acoge a todos los que acuden a ella, independientemente de sus características y necesidades, y es ella la que se adapta, mediante la utilización de los recursos materiales y humanos que hagan falta, en busca de atender adecuadamente a todos los estudiantes”. (Stainback, 2001)

La idea de inclusión se la lleva trabajando desde hace algunos años y poco a poco se han ido viendo avances, un primer paso fue el reconocer que la educación debía ser para todos, dejando a un lado la exclusión, posteriormente se da una asistencia a las escuelas dependiendo de las diferencias de los niños, niñas y jóvenes, más tarde encontramos ya la integración escolar donde se ve la incorporación de los individuos con ciertas necesidades educativas especiales a la escuela regular, en la cual se los acoge, sin embargo en este proceso no se presentan cambios significativos, pues aquí los individuos son los que se adaptan al sistema.

Globalmente lo que se quiere alcanzar es la inclusión educativa, en la que todos los individuos tengan el mismo derecho y las mismas oportunidades de avanzar, de aprender junto al otro, no con discriminaciones, segregaciones o simplemente con integraciones, lo que se desea es el reconocimiento de las diferencias de cada persona, que se las valore, aprecie como un bien humano, porque la diversidad es lo que nos hace ser especiales, únicos, es decir lo que nos hace seres humanos.

La discriminación no debe surgir por motivos culturales, lingüísticos, sociales, de género e individuales, es un derecho humano irrenunciable y que debe ser respetado y fomentado por los sistemas educativos.

Ante esta eventualidad el Estado ecuatoriano ha implementado varios instrumentos legales, empezando desde la reforma de la constitución en el 2008 que significó un cambio fundamental para el sistema educativo ecuatoriano pues a partir de este hecho, en bases constitucionales se han reformulado y creado más normas legales que especifican, garantizan la consecución y acceso a una educación integral de mayor calidad y calidez.

Dentro de esta apuesta gubernamental para mejorar el acceso y la calidad educativa aparece la intervención del Trabajo Social como la profesión que investiga procesos concretos relacionados a las condiciones de vida de los individuos, sus necesidades y potencialidades para que a través de sus funciones reconozca y establezca soluciones a problemas entre las interacciones humanas e institucionales, a fin de lograr un mayor bienestar social de los estudiantes.

Por ello el presente trabajo se refiere a los desafíos del Trabajador Social Frente a la Inclusión Educativa, para su respectivo análisis se presenta el sustento teórico sobre la conceptualización de inclusión educativa, las políticas educativas que la amparan y los desafíos del Trabajador Social frente a la inclusión educativa.

2. Desarrollo

a. Políticas Educativas

El marco legal que garantiza el acceso a la educación es muy amplio, en el estado ecuatoriano encontramos varios instrumentos legales que amparan y garantizan la consecución de una educación integral de calidad, calidez e inclusiva, entre estos están las siguientes:

El Art. 26 de la constitución 2008 expone claramente que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

El sistema educativo ha sufrido varios cambios positivos en busca de obtener mejores resultados, precisamente uno de estos cambios ha sido enfocar o centrar la atención de la educación en el ser humano, es así que en el mismo instrumento legal en su Art. 27.- establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos.

En el Código de la Niñez y Adolescencia art. 37 inciso tres sostiene que el sistema educativo debe contemplar propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender.

De la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) En el capítulo Tercero Artículo 7, sostiene que son derechos de los estudiantes:

- Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación.
- Recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo a sus necesidades.
- Gozar de la privacidad y el respeto a su intimidad, así como a la confidencialidad de sus registros psicológicos.
- Y contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas.

El (Ministerio de Educación, 2012) en su acuerdo 0434-12 establece en su Art. 2.- Instituciones educativas.- Las instituciones educativas deben ser espacios de convivencia social pacífica y armónica, en los que se promueva una cultura de paz y de no violencia entre las personas y contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, así como la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Del mismo acuerdo en el Art. 10.- Consejería estudiantil.- El Departamento de Consejería Estudiantil deberá evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo y hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria.

Dentro del protocolo de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo que maneja el DECE se encuentra el enfoque de Inclusivo que tienen que ver con la construcción de una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias.

El enfoque de inclusión promulga el reconocer aquellas acciones que se despliegan por parte de la comunidad educativa para responder a las necesidades educativas de los estudiantes, eliminando las barreras físicas e ideológicas y promoviendo el desarrollo de políticas, prácticas y culturas inclusivas.

La verdadera inclusión no es solo aquella que reconoce y se trabaja en beneficio de niños con problemas de aprendizaje asociados a la discapacidad, sino también implica el reconocimiento y el respeto a toda diversidad sea ésta de orientación sexual, género, condición económica, configuración familiar, etc.

b. La Inclusión Educativa

“La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as”,(UNESCO). Es decir que, sin hacer diferencias de ningún tipo, para que aquello se cumpla es necesario el compromiso y participación de la comunidad educativa, como profesores, autoridades, padres de familia y estudiantes, donde también se cuenta con la intervención de Trabajador Social, quien desde sus conocimientos y perspectivas puede colaborar para cumplir los objetivos de la educación básica con el derecho que tienen los niños y niñas del país.

La educación inclusiva es una educación justa y equitativa en la que aquellos que tienen más dificultades para aprender encuentren los medios y los apoyos necesarios, junto con el aliento y el compromiso colectivo, para lograrlo. La escuela inclusiva apuesta, pues, por la participación, el respeto mutuo, el apoyo a los que tienen más dificultades de aprendizaje, la sensibilidad y el reconocimiento de los grupos minoritarios, la confianza y las altas expectativas antes las posibilidades futuras de todos los alumnos. (Marchesi, Blanco, & Hernández, 2014)

Para la (UNESCO, 2005) “es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades”

La educación inclusiva puede ser considerado como un derecho puesto que las personas necesitan de la equiparación de oportunidades para conseguir una verdadera educación de calidad para todos, sin exclusiones ni eufemismos, ante esto es necesario no solo aspectos físicos, sino que también pedagógicos. (Echeita & Ainscow, s.f.)

La inclusión como tal es un proceso arduo en el cual es necesario el acompañamiento de un profesional de trabajo social que además de ser un facilitador entre instituciones y la persona, acompañe de manera integral para que este proceso no se desvíe de su rumbo.

Es una filosofía de educación basada en la creencia de que todas las personas tiene el derecho propio de tener una participación completa en la sociedad, implica la aceptación de las diferencias” (NDSS, 2012)

La visión inclusiva propone un camino mucho más equitativo, donde son priorizados realmente los derechos humanos, y se extiende dentro de un panorama que brinda resultados cualitativos; es así que la población es respetada y aceptada en la diversidad beneficiando a todos y todas: los elementos que estaban dentro de un sistema regulador y dominante, al relacionarse con todas las personas, al aprender junto a todas las personas, rehacen su forma, toman identidad al convivir con el otro.

“Las causas fundamentales que han promovido la aparición de la inclusión son de dos tipos: por una parte, el reconocimiento de la educación como un derecho; y por otra, la consideración de la diversidad como un valor educativo esencial para la transformación de los centros” (ARNAIZ, 2003:140).

De este modo la educación integral va más allá de la acumulación de información, conceptos y teorías; la educación integral hace referencia a las acciones que se ejecutan dentro del sistema educativo, en pro de mejorar y prevenir problemas a nivel biológico (físico), psicológico y social.

c. Trabajo Social en el Ámbito Educativo

Las transformaciones sociales y culturales que han experimentado las sociedades en las últimas décadas, han definido cambios radicales en como los seres humanos nos organizamos, interactuamos, concebimos y

percibimos el mundo. Uno de los ámbitos sociales que recibe el influjo, directo o indirecto, de estas transformaciones es el contexto educativo ya que éste no se encuentra aislado y más bien incorpora aspectos del contexto local, nacional e incluso mundial que a su vez son expresadas en un sin número de realidades educativas a lo largo y ancho del país.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (F.I.T.S.) considera a la institución escolar como uno de los pilares de prevención y acierta cuando afirma que, el medio escolar es el primer espacio donde se pueden detectar problemas familiares y sociales antes que en otras instituciones, lo cual facilita una intervención temprana para modificar en la medida de lo posible la situación que está influyendo negativamente. (Merino & Namicela, 2012)

Uno de los objetivos principales del Trabajo Social de acuerdo a Mary E. Richmond es educar a través de un programa de participación que permita al cliente compartir con el trabajador social la responsabilidad de las decisiones a tomar”; “educar democráticamente”, entendiendo por democracia “un hábito cotidiano”, “la igualdad en compartir cosas en común, en igualar las posibilidades de éxito de todos”, nunca en la tendencia a “masificar”. Señala también la necesidad de “un servicio social en reformas sociales que eleve las condiciones en las cuales viven las masas”

La educación se enfrenta a desafíos enormes en estos tiempos de profundos cambios tecnológicos y sociales. Entre ellos se encuentra de forma prioritaria el desarrollo de políticas, programas y experiencias inclusivas que garanticen el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad junto con sus compañeros de edades similares. Este enfoque de la educación no debe considerarse un programa más dentro de las múltiples iniciativas que los responsables de la educación y las propias escuelas desarrollan en sus países para mejorar la educación.

Las funciones de un Educador y de un Trabajador social son diferentes, como bien matiza el nombre Educador, se refiere a la faceta educativa y pedagógica, al aprendizaje por parte de los escolares de habilidades, actitudes, etc. para lograr un determinado fin, que puede ser la inclusión en la sociedad; y cuando hablamos de las funciones del trabajador social, hacemos referencia al trabajo que se hace previa, durante y después de una intervención. Acompañando a las familias, orientándolas, en una dirección de inclusión (Laucirica Iparraguirre, 2015).

d. Instrumento Legal que garantiza la Intervención del Trabajo Social.

Desde el 2010 la reforma curricular educativa ha cambiado, donde hoy en día la educación está centrada en el ser humano como un todo, es decir holísticamente donde todas sus partes estén integradas y relacionadas entre sí (física, psicológica, moral, social y familiar)

El Ministerio de Educación a través de la SEMPLADES emitió el Acuerdo 0069–14 en abril de 2014 Como parte de un nuevo modelo, donde estable nuevos lineamientos de la organización y funcionamiento de los

Departamentos de Consejería Estudiantil en los establecimientos del sistema de educación nacional con la finalidad de promover un modelo de formación de niños, niñas y adolescentes sostenido en los pilares del Buen Vivir, desde una perspectiva centrada en la promoción de principios y valores básicos para la convivencia armónica.

El nuevo modelo de Gestión ubica a la institución educativa como un pilar importante para la prevención y la promoción del bienestar integral, siendo el área de Trabajo Social dentro de los Departamentos de Consejería Estudiantil, parte de la estrategia de intervención educativa como una instancia mediadora entre el estudiante y el resto de actores que se vinculan al proceso educativo, buscando siempre promover su protección, la resolución de carencias emergentes o inmediatas (familia, salud, legal, social, comunitario) y la convivencia armónica.

En este sentido el Acuerdo Ministerial de Educación 069-14 en su artículo N°4, establece que las instituciones educativas que cuenten con un número mayor a 600 estudiantes en cada jornada, el Departamento de Consejería Estudiantil DECE estará conformado por un/a Trabajador/a Social, un/a Psicólogo/a Educativo y un/a Psicólogo/a Clínico. Garantizando así el desarrollo y bienestar integral de los NNA, y contribuyendo además a mejorar la calidad de vida a través del acompañamiento, contención, asistencia y apoyo profesional permanente a los estudiantes en su proceso general de formación en los establecimientos educativos.

e. Intervención Del Trabajo Social.

Se denomina Trabajo Social Escolar a la subdisciplina que se encarga de la intervención social en las escuelas, “como el apoyo técnico que favorece el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones entre el medio escolar, el familiar y el comunitario, la integración escolar y social de los niños que tienen dificultades de adaptación al contexto educativo por sus circunstancias personales, familiares o sociales y la intervención sobre todos aquellos obstáculos que impiden el desarrollo integral del estudiante”. (Roselló Nadal, 1998)

Refieren (Merino & Namicela, 2012) de manera sentida que el sistema educativo implantado por el estado ecuatoriano, no ha permitido el desarrollo integral del niño y adolescente por lo que es necesario la intervención trabajador social para potenciar el autodesarrollo, que permita reorientar los procesos educativos hacia una educación con calidez y calidad, que desarrolle la identificación, interpretación y resolución de problemas y así trascender la enseñanza tradicional obsoleta.

El trabajo social es tan diferente como diferente sea el entorno en el que interviene es por ello que la/el Trabajador Social de esta área debe desplegar habilidades que le permitan considerar las culturas, representaciones simbólicas, lenguajes, interacción y actos comunicativos con y para las personas con las que trabaje, de manera que pueda ejecutar acción contundentes y dejar de lado lo paliativo, entonces, debe responder a cualquier factor que implique una vulneración y riesgo en el proceso educativo, es decir:

- Contribuir al desarrollo integral del estudiante, considerando el entorno familiar, comunitario y social es favorable o no para su proceso educativo.

- Propiciar la creación de oportunidades educativas, procurando que el entorno inmediato sea estimulante para alcanzar un adecuado rendimiento académico.
- Incentivar la corresponsabilidad de cada uno de los actores del entorno educativo.
- Apoyado siempre por los otros integrantes de los Departamentos de Consejería Estudiantil.
- Facilitar el acceso y fortalecimiento a los servicios e instancias comunitarias, sociales, disponibles en la localidad para un abordaje global de una determinada problemática.

f. El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)

Antes de la reforma de la LOIE el departamento de Consejería Estudiantil DECE se llamó BOBE, y su razón de ser era basada en orientación vocacional, es decir su intervención consistía básicamente en orientar al estudiantado sobre su futuro profesional, escoger una especialidad, orientar hacia una carrera universitaria, etc., dejando en segundo plano la consejería, intervención y abordaje de problemáticas intrapersonales, familiares y sociales, es decir la atención integral.

El Departamento de Consejería Estudiantil según lo contempla en el capítulo IV sección quinta del Reglamento General a la LOEI, es el organismo responsable de “La atención integral de los estudiantes en proceso de formación, lo cual es un componente indispensable de la acción educativa y debe ser organizada e implementada por este organismo dentro de todos los establecimientos educativos.

El DECE es el organismo encargado de brindar acompañamiento, contención, asistencia y apoyo profesional y permanente a los estudiantes en su proceso general de formación en los establecimientos educativos, garantizando así su desarrollo y bienestar integral, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. (Ministerio de Educación, 2014).

Uno de los profesionales que conforman el DECE es el Trabajador Social cuyas funciones principales son las siguientes según la Licenciada Mónica Vecherel Andrade Trabajadora Social que labora en la Unidad Educativa Particular María de la Merced: es capacitar a estudiantes y docentes, realizar visitas domiciliarias a estudiantes con bajo rendimiento académico, elaborar proyectos de integración, realizar los seguimientos de caso, derivar al estudiante con otros profesionales si el caso lo requiere y principalmente elaborar informes sobre cualquier actividad que se ejecute.

Funciones Principales del Trabajador Social frente la Inclusión Educativa

Es importante que un profesional de trabajo Social y las autoridades de las Unidades Educativas creen un ambiente armónico y trabajen en esta etapa en inclusiones educativas, pues este es el periodo más significativo en los niños, ya que durante este tiempo los individuos van adquiriendo rápidamente

aprendizajes, valores, hábitos que son la base de su personalidad y los que irán consolidando en el transcurrir del tiempo.

Al hablar del enfoque inclusivo, se está involucrando cambios y modificaciones en los contenidos, estrategias metodológicas, recursos didácticos, de igual manera se debe dar importancia a la formación de valores como el respeto, solidaridad y tolerancia, así iremos caminando a un mundo lleno de inclusiones en donde lo normal sea lo diferente o diverso de cada persona.

Entre las principales funciones que ayudan a mejorar la inclusión educativa están las siguientes:

- ❖ Promover un vínculo extra institucional inmediato, en los casos en que se presenten situaciones de vulneración de derechos
- ❖ Programar, coordinar, ejecutar y evaluar acciones (talleres, conversatorios, diálogos, grupos focales, etc.) que den respuesta a problemáticas y necesidades de los/as actores de la CE, promoviendo su corresponsabilidad a través de su participación activa.
- ❖ Brindar criterios técnicos necesarios para fortalecer las relaciones entre toda la CE, preocupándose por la integración de los estudiantes al medio educativo, poniendo énfasis en estudiantes que presenten dificultades.
- ❖ Fortalecer la estima propia, confianza y seguridad del estudiantado, el reconocimiento de sus fortalezas, debilidades, necesidades, etc. con la finalidad de desarrollar un pensamiento crítico y creativo que les permita enfrentar las situaciones de la vida cotidiana tanto dentro como fuera de la institución educativa y alcanzar metas y objetivos propios a nivel personal, escolar y familiar
- ❖ Trabajar interdisciplinariamente con todos los miembros de la comunidad educativa (especialmente con los tutores de grado/curso).
- ❖ Identificar factores de riesgo de los/as estudiantes y realizar estudios sociales de caso o grupo, según lo amerite, aplicando técnicas e instrumentos propios de Trabajo Social.

Desempeño de Trabajadoras Sociales en el DECE de Portoviejo

En el terreno de la educación, como es hoy universalmente reconocido, intervienen diversos factores: alumnos y maestros, padres y familiares en general, instituciones y organizaciones de carácter estatal y social, el barrio, la comunidad, medios de difusión masiva, las instituciones religiosas y además de las condiciones sociales propiamente dichas. Todo esto confiere a la educación un carácter eminentemente social. (Merino & Namicela, 2012)

Hoy no se habla simplemente de la transmisión de conocimientos si no la búsqueda de una educación para la obtención de un estado de bienestar del ser humano, de esta forma las instituciones educativas son entes esenciales que interviene en la obtención de dicho bienestar. En esta línea, “la atención integral representa un componente indispensable de la acción educativa”, que acorde al Reglamento a la LOEI, recae y “debe ser organizada por los Departamentos de Consejería Estudiantil de los establecimientos educativos, y que, los profesionales que la integren tiene la función de receptor y acompañar en todos los aspectos que engloban y afectan la experiencia educativa de los niños/as y adolescentes.

La entrevista se realizó en dos Unidades Educativas llamadas “U.E Portoviejo”, y la “U.E 3 de Mayo” de conformidad con la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). Son instituciones dependientes del Estado, bajo los reglamentos y normas Legales que emanan del Ministerio de Educación y más entidades estatales que lo regulan.

La Unidad Educativa Portoviejo está ubicada en la ciudad de su mismo nombre, funciona en tres jornadas; Matutina, que ofrece la Educación General Básica; Vespertina y Nocturno que confieren el Bachillerato General Unificado. El departamento del DECE se encuentran 8 profesionales, que se dividen en 4 para cada sección del día.

La entrevistada fue la Trabajadora Social Lic. Luisa Nelly Cedeño, quien conforma el equipo interdisciplinario de la sección matutina, ella tiene a su cargo a 450 estudiantes de los cuales 4 tienen capacidades diferentes, en estos casos la Trabajadora Social procede de la siguiente manera: realiza la ubicación del espacio geográfico (aula) de acuerdo a la discapacidad del alumno, luego hace la adaptación curricular (documento personalizado), como tercer paso se capacitan a cuatro estudiantes cercanos para que sean los tutores y guías en caso de presentarse una emergencia. Los tutores y docentes se los capacita en rutas y protocolos de violencia para el trato de igualdad.

En caso de presentarse la vulnerabilidad del derecho de un estudiante con discapacidad o sin ella, el departamento se rige a las normas de la LOIE: la sanción que se emita dependerá de la falta que se cometa, que va desde un acuerdo mutuo hasta la expulsión temporal del plantel. Como punto de partida realiza la ficha de detención, si el caso lo amerita se llama a los representantes legales, se emite el informe a rectoría, quienes son los encargados de emitir la sanción, en casos especiales se llama al MSP o UPC más cercanos y por ultimo realiza el seguimiento de los casos... La trabajadora social es la garantizadora de derechos y no puede correctivo alguno.

La Unidad Educativa “3 de Mayo” se encuentra ubicada en la parroquia Riochico del Cantón Portoviejo, con una sola jornada laboral en la sección matutina. El DECE está conformado por un solo profesional, en este caso la Psicóloga Clínica Norma Reyes, quien realiza las funciones de Trabajo Social y Psicología. La institución tiene aproximadamente 650 estudiantes, mismos que están monitoreados por departamento estudiantil, de los cuales 4 alumnos tienen discapacidad.

La Psicóloga ejecuta estrategias educativas y adaptaciones curriculares para los alumnos con capacidades diferentes, realiza charlas preventivas de acoso escolar, vivencia armónica y da a conocer las normas del marco legal, tanto a estudiantes como docentes. Según la profesional se rige con los enfoques establecidos del DECE como son el enfoque de derechos, genero, identidad, intercultural, bienestar, interrelacionar e inclusivo.

En caso de presentarse una situación de violencia de cualquier índole el proceso que realiza es el siguiente: la detección que consiste en la identificación de situación de violencia y se lo informa a la autoridad mayor de la institución. Luego se realiza la intervención donde se elabora el informe de hecho de violencia, en el caso que el estudiante sea el agresor, se debe informar a los representantes legales sobre las medidas que

se deben implementar, las medidas que se tomen son de acuerdo al reglamento de la LOIE y el código de convivencia y garantiza la aplicación de medidas alternativas de resolución de conflictos acuerdo 434-12.

El tercer paso es la derivación ya sea al msp se acompaña a la víctima hasta el establecimiento de salud, en caso de violencia se comunica a la dirección Distrital de Educación, se realiza la denuncia en las Unidades Judiciales competentes y el Junta de Protección de Derechos y como último proceso se hace el seguimiento con la colaboración de las autoridades del plantel quienes investigan y garantizan las medidas de protección.

3. Metodología

El artículo está basado en una investigación descriptiva que se realizó con la ayuda de técnicas y métodos las cuales contribuyeron a la recolección y tabulación de datos. El diseño de investigación descriptiva es un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera, por tal razón la técnica de la entrevista; el instrumento del diario de campo y el método estadístico permitió responder al objetivo de esta investigación que es conocer los desafíos del Trabajador Social frente a la inclusión educativa, mediante entrevistas focalizadas se pudo obtener información directa y hacer una conclusión objetiva y relacionada a este problema social.

4. Resultados

En el presente estudio se realizó en tres instituciones educativas de la ciudad de Portoviejo confirmando que los Trabajadores sociales que laboran en el DECE (Departamento de consejería estudiantil) fomentan mediante estrategias de intervención la inclusión educativa, por consiguiente esta investigación corrobora la importancia del accionar del Trabajador Social frente a este problema social. A continuación se detalla los resultados más relevantes:

Tabla No. 1 Existen estudiantes con discapacidad en la Institución.

Alternativas	UE Portoviejo		UE 3 de Mayo		UE María Merced	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	100%	1	100%	1	100%
No	0	0%	0	0%	0	0%
Total	1	100	1	100	1	100

El sistema educativo en la actualidad tiene un mejoramiento evidente en comparación con años anteriores, con respecto al acogimiento de estudiantes con algún tipo de discapacidad, así se evidencia en la presente tabla donde todas las tres instituciones entrevistadas tienen bajo sus aulas alumnos con capacidades

diferentes, de los cuales cada caso tiene su proceso de adaptación curricular bajo la responsabilidad del departamento del DECE.

Tabla No. 2 *Qué proceso implementa Ud. como Trabajadora Social para la adaptación curricular del estudiante con discapacidad en la institución.*

Alternativas	INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
	UE Portoviejo		UE 3 de Mayo		UE María Merced	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Ficha de adaptación	1	50%	0	0	1	50%
Documento personalizado del estudiante.	1	50%	1	50%	0	0
Capacitación a docentes	1	33.33%	1	33.33%	1	33.33%
Capacitación del alumnado	1	33.33%	1	33.33%	1	33.33%
Acompañamiento	0	0	1	50%	1	50%
Integración del estudiante con discapacidad	1	50%	1	50%	0	0
Ubicación y reconocimiento del espacio.	1	50%	0	0	1	50%
Seguimiento de la evolución del estudiante con discapacidad.	1	33.33%	1	33.33%	1	33.33%
Total	7	42,87%	6	41,67%	6	41,67%

La tabla # 2 demuestra el proceso que realiza los trabajadores sociales de los DECE que laboran en las diferentes instituciones educativas y que cada procedimiento varía según el tipo de discapacidad que tenga el estudiante y la forma de intervenir del profesional.

Tabla No. 3 ¿Cuál es la ruta a seguir cuando se vulneran los derechos de la persona con discapacidad?

Alternativas	INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
	UE Portoviejo		UE 3 de Mayo		UE María Merced	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Encaminadas al reglamento de la LOEI	1	33.33%	0%	0%	1	33.33%
Elaboración informe de hechos dirigido al rector, quien es el único sancionador	1	50%	0%	0%	1	50%
Se cita a los representantes legales si el caso lo requiere	1	100%	0%	0%	0%	0%
Realizar el seguimiento y acompañamiento oportuno Si el agresor es reincidente.	1	50%	0%	0%	1	50%
Derivación de la víctima con los profesionales que lo requieran (psicólogos,	0%	0%	1	50%	1	50%

médicos)						
Seguimiento: garantizar el cumplimiento de las medidas de protección	0%	0%	1	100%	0%	0%
Intervención: se elabora informe de hecho de violencia, se comunica a los representantes legales (no agresores) respecto a las medidas a tomar.	1	33.33%	1	33.33%	1	33.33%
Total	5	53.33	4	45,83	5	43.33

En la tabla # 3 se puede observar las rutas a seguir que aplican los Trabajadores Sociales de los DECE, cuando a un estudiante con discapacidad se le vulneran sus derechos. Todas las rutas están orientadas por EL Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural sin embargo el proceso formativo que toman varía dependiendo de la falta que cometa el agresor, siendo esta leve o grave y que el único agente sancionador es la máxima autoridad de la Institución Educativa.

5. Discusión

Aunque en la actualidad el estado está implementando nuevas políticas, reglamentos y proyectos para que exista una educación inclusiva, aún en nuestra sociedad existe resistencia a tolerar la diversidad, vivimos enfrascados en una realidad con gente “normal” y cuando nos encontramos con alguna persona diferente la excluimos, es increíble lo que como Trabajadores Sociales podemos vivenciar en la cotidianidad de nuestra labor, cuán difícil se hace abrir nuestra mente y esforzarnos por ser grandes, es decir ser creativos, buscar alternativas metodológicas que realcen las capacidades dominantes de los estudiantes y con mucha más énfasis los que tengan discapacidad, creer que son capaces de avanzar, solamente de esta manera ellos sentirán confianza y seguridad, la cual conllevará a obtener buenos resultados y es ahí donde se puede evidenciar el verdadero desafío de los Trabajadores Sociales frente a la inclusión educativa.

“El enfoque de la diversidad exige el reconocimiento de los alumnos(as) como una Individualidad en el funcionamiento cognitivo, afectivo, social, y de personalidad, donde las respuestas educativas son individualizadas; en consecuencia es necesario considerar el contexto familiar, cultural y social” (Palacios, 2002, pág. 89)

La intervención del Trabajo Social está respaldada por un marco de políticas públicas, específicamente por el acuerdo Ministerial de Educación 069-14; esto significa que los cambios que se han generado en bien de la profesión, incluso desde las bases universitarias con cambios en la malla curricular, nuevo personal

docente, diferente metodología de enseñanza, etc., están dando resultados puesto que el accionar del Trabajo Social cada día está ganando mayor espacio y consiguiendo cambios sociales muy importantes

Las funciones que plantea el mismo acuerdo 069-14 del Ministerio de Educación para con la profesión, es sumamente amplia, lo cual significa una responsabilidad grande y motiva a la vez que los profesionales en esta área se capaciten constantemente para responder a los cambios sociales que se generan con el pasar del tiempo, de esta forma es muy cierto que el Trabajo Social es tan diferente como diferente es la sociedad y que la profesión se renueva según como se transforman las sociedades.

6. Conclusión

Los estudiantes con capacidades especiales o que pertenezcan a otro grupo social, raza etnia, sin distinción de su sexo ni origen pueden ser acogidos a un salón de clases al que la mayoría de los estudiantes acuden y que la diversidad sea vista no como un problema para alumnos y profesores sino más bien como un elemento enriquecedor y fortalecedor que ofrezca a todos sus miembros con la ayuda de profesionales competentes.

El Trabajador Social en el área de inclusión se enfoca en la intervención familiar, grupal, comunitaria a diferencia de los otros profesionales quienes intervienen de manera individual enfocándose en gran medida en las dificultades propias del individuo y no en los problemas que se provocan el contexto social donde se desenvuelven, donde sus funciones se refleja en una función amplia de investigación y de prevención; que inicia con un estudio de la zona de actuación, identificando las particularidades de la comunidad educativa, sus problemáticas, necesidades, fortalezas, debilidades y servicios interinstitucionales a las que tiene acceso.

7. Referencia bibliográfica

Bibliografía

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ciudad Alfaro, Montecristi.

Asamblea Nacional Del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica De Educación Intercultural*. Quito: Asamblea Nacional

Código De La Niñez y Adolescencia. (2011).

De Robertis, C. (2003). *Fundamentos de trabajo social: Ética y metodología*. Valencia: PUV y Nau Libres.

Echeita, G., & Ainscow, M. (s.f.). *Repositorio: Universidad Autónoma Metropolitana*. Obtenido de uam.es: https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PONENECIAS,/Educacion%20inclusiva%20como%20derecho.%20Ainscow%20y%20Echeita.pdf

Falla Ramírez, U. (2014). *La invesigación en el trabajo social contemporáneo*. Colombia: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Federación Internacional de Trabajo Social. (julio de 2014). *Definición Global del Trabajo Social*. Obtenido de <http://www.adasu.org>: <http://www.adasu.org/prod/1/487/Definicion.Global.del.Trabajo.Social..pdf>

Flores Cisneros, C., & Martínez León, G. (2006). Hacia una concepción del trabajo social contemporáneo en México. Su condición profesional. *Scielo*, 249-259.

- García Alba, J., & Melian, J. R. (1993). *Hacia un nuevo enfoque del trabajo social*. Madrid, España: CEP S.L.
- García Fonseca, P., García Sedano, R., & Esnaola Suquía, M. (2015). *El trabajo social en mary richmond. La fundamentación de su teoría*. Obtenido de <https://studylib.es>: <https://studylib.es/doc/6219163/el-trabajo-social-en-mary-richmond.-la>
- Inclusión Internacional. (2006). *inclusioneducativa.org*. Obtenido de [inclusioneducativa.org](http://www.inclusioneducativa.org): <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>
- Laboris. (2013). *Laboris*. Obtenido de [laboris.net](http://www.laboris.net): http://www.laboris.net/static/ca_profesion_trabajador-social.aspx
- Lauricira Iparraguirre, I. (10 de 12 de 2015). *Diseñando la sociedad desde el trabajo social*. Obtenido de rantzulau.wordpress.com: <https://irantzulau.wordpress.com/2015/12/10/la-importancia-del-trabajo-social-en-la-educacion/>
- Marchesi, Á., Blanco, R., & Hernández, L. (2014). Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. Fundación Mapfre.
- NDSS. (2012). *National Down Syndrome Society*. Obtenido de [ndss.org](http://www.ndss.org): <http://www.ndss.org/Resources/NDSS-en-Espanol/Educacion/Que-es-la-Inclusion/>
- Palacios, M. D. (2002). *Reflexión sobre la educación y su arte*. . España.. : Revista de la Facultad de Filosofías Letras y Ciencias de la Educación. Aljibe, primera edición. .
- Stainback, S. B. (2001). Componentes críticos en el desenvolupament de l'educació nclusiva. *Revista Catalana d'Educació Especial i Atenció a la Diversitat*. Vol. 5, núm. 1, 26-31.
- Trigueros Guardiola, I., Mondragón Lasagabaster, J., & Serrano López, M. T. (2001). *Trabajador Social: Temario para la preparación de oposiciones*. España: MAD S.L.
- UNESCO. (2005). *UNESCO*. Obtenido de [unesco.org](http://unesdoc.unesco.org): <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001402/140224e.pdf>
- Villalobos, C. (2014). El rol de la intervención social en el sistema escolar chileno. Una reflexión del aporte del Trabajo Social a una educación integral e inclusiva en el marco de la reforma. *Debates*, 56-62.